

LEY N° 446

REGIMEN DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS: MODIFICACION.

Sanción: 30 de Octubre de 1990.

Promulgación: 05/12/90. D.T. N° 2881.

Publicación: B.O.T. 17/12/90.

Artículo 1°.- Derógase a partir de la sanción de la presente Ley el artículo 53 de la Ley N° 244 modificada por Ley N° 291.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

PODER LEGISLATIVO

